

En la ciudad de Olite, siendo las 14,00 horas del día 18 de noviembre de 2.013, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos D. David Iriarte Aguirre, D. José Guillermo Garalut, Dña. Mónica Marco Gómez, D. Carmelo Pérez Martínez, Dña. María Gemma Fermina Garro Benito, Dña. Eva María Gorri Gil, Dña. María Josefina Pozo Silanes y D. Santiago Tanco Irijalba y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Francisco Javier Legaz Egea.

Asiste como Secretario el de la Corporación D. Pedro María Cenoz Iragui.

Abierto el acto se proceden a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE OLITE PARA REGULAR EL USO APÍCOLA DEL TERRENO COMUNAL.

Informa el Sr. Alcalde de que se ha considerado necesario regular el uso apícola del comunal a la vista del aumento de la demanda producido el año pasado, que para ello se ha acudido a fijar unas tasas parecidas a las de otros municipios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales de Olite para regular el uso apícola del terreno comunal.

Se incorpora al Pleno D. Santiago Tanco Irijalba.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LAS CORRALIZAS MUNICIPALES DE OLITE.

Informa el Sr. Alcalde de que la presente modificación tiene por objeto favorecer el acceso al comunal de una nueva ganadería de vacuno bravo existente en Olite ,procediendo en primer lugar la adjudicación directa a las ganaderías locales, en segundo la adjudicación directa a las ganaderías locales de reses bravas y en tercer lugar la adjudicación por subasta pública, creando un condicionado especial adecuado para conjugar el aprovechamiento con la seguridad de las personas que transiten por el contorno.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Adjudicación y Aprovechamiento de los Pastos de las Corralizas Municipales de Olite.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES PARA ESTABLECIMIENTO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2014.

Informa el Sr. Alcalde de que se ha procedido a un incremento a grosso modo del 4% exigido por el plan de ajuste, que se ha incluido una variación en la tasa de la piscina para facilitar el acceso gratuito de los hijos de familias cuyos progenitores sean parados de larga duración y que se han reformado las tasas del cementerio incrementando el número de años de concesión.

Responde el Sr. Garalut que su grupo no voto a favor en la Comisión de Hacienda y va a hacerlo en contra.

Informa Dña Eva María Gorri de que se va a abstener.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor.....5
Votos en contra.....3
Abstenciones.....1

El Ayuntamiento acuerda la modificación de las tarifas de sus Ordenanzas Fiscales para establecimiento de tasas y precios públicos para el año 2014.

Informa el Sr. Garalut de que su grupo ha votado en contra por considerar que las tasas son antisociales y porque no están de acuerdo con el incremento de tasas que señala el plan de ajuste al que en su día se opusieron por considerar que debieron de producirse otro tipo de ajustes, y que en la actualidad los ciudadanos sufren una reducción de servicios a cambio de un incremento de contribuciones añadiendo que el principal problema de Olite es la morosidad y ésta tiene su causa en que UPN no apoyo al anterior Ayuntamiento en la venta de las parcelas de la UER3 perjudicando al resto de los propietarios de la misma llevándolos a la situación actual y dejándolos en la estacada.

Responde el Sr. Alcalde que en primer lugar éste Ayuntamiento no ha dejado en la estacada a nadie, que ha participado en reuniones con quien ha hecho falta, ha tenido iniciativas y ha hecho lo que ha podido para resolver el problema, que el problema es que ésta urbanización no debía de haberse hecho y que de ello UPN no es la responsable, que por otra parte el problema con la venta de las parcelas municipales es que la empresa que las iba a adquirir no pagó y que además esto no habría supuesto una variación en la situación de los propietarios de la UER 3 que en todo caso seguirían obligados a pagar las cuotas que les corresponden, que la urbanización fue una iniciativa del PSOE que quiso hacer de ella una fuente de ingresos y se equivocó, lo que ha tenido como consecuencia la grave situación económica del Ayuntamiento, el pago tardío a muchas empresas a veces con consecuencias muy graves y la situación en que se halla el resto de los propietarios

de la UER 3 y que el Plan de ajuste no es sino un remedio a esto, que actualmente el equipo de Gobierno hace lo que puede y poco a poco va encauzando la situación económica y que desde luego si pudiera evitarlo no subiría las tasas por encima del IPC, que no se han reducido servicios como dice el Sr. Garalut sino que se prestan de otra manera y que si tenía propuestas alternativas al plan de ajuste debió haberlas presentado.

4.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE COBROS FALLIDOS Y PRESCRIPCIONES.

Vista propuesta de aprobación de partidas fallidas por créditos incobrables de deuda tributaria.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Declarar incobrables los créditos incluidos en la relación propuesta por GESERLOCAL tenor a lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación de al Comunidad Foral de Navarra en su título cuarto artículos 152 y siguientes y cuyo principal asciende a 4.569,28 €.

Vista propuesta de baja por prescripción las deudas no tributarias relativas a sanciones de tráfico correspondientes a los ejercicios de 2007 y 2008 que afecta a 109 contribuyentes, 110 sanciones y cuyo principal asciende a 17.706,13 €.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Dar de baja por prescripción las deudas no tributarias relativas a sanciones de tráfico correspondientes a los ejercicios de 2007 y 2008 que afecta a 109 contribuyentes, 110 sanciones y cuyo principal asciende a 17.706,13 €.

5.- FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL SILO DELA CARRETERA DE BEIRE.

El día 5 de Septiembre de 2.013 el Ayuntamiento de Olite adoptó el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la formalización de de la cesión de uso del silo sito en la avenida de Beire nº 53 bajo por un plazo de cinco años, renovable por períodos iguales hasta un máximo de treinta años, destinando dichas instalaciones a la su cesión gratuita a la Sociedad Cooperativa Agraria Orvalaiz con NIF 31389372 y domicilio en Torres de Elorz, Navarra Ctra. de Sangüesa sn para que la destine a los fines propios de dicha Sociedad, autorizando al Sr. Alcalde para

realizar cuantos actos sean precisos para finalizar el asunto incluyendo la firma del correspondiente convenio así como el de cesión a la Sociedad Cooperativa Agraria Orvalaiz”

Posteriormente este Ayuntamiento fue informado por el Servicio del Patrimonio del Gobierno de Navarra, a través del Sr. Secretario de que la legislación vigente no permite al Gobierno de Navarra ceder al Ayuntamiento de Olite unas instalaciones para cederlas a terceros.

Ello obliga a este Ayuntamiento por un lado a realizar una solicitud referida exclusivamente a los bienes de los que va a hacer uso directo y por otro mantener la solicitud referente a aquellos bienes que pretende ceder a la Cooperativa Orvalaiz actual usuario a precario, a fin de que el Gobierno de Navarra adopte la resolución correspondiente por separado para cada grupo de bienes según su destino.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.- Aceptar la formalización de de la cesión de uso del silo sito en la avenida de Beire nº 53 bajo por un plazo de cinco años, renovable por períodos iguales hasta un máximo de treinta años, destinando de dichas instalaciones a uso propio el almacén para destinarlo a almacén municipal, la explanada para destinarla a diversos usos de carácter social (p Ej. la revisión del ITV) y la parte del silo en sentido estricto de acceso y salida de vehículos para garaje de vehículos municipales, así como las dos casetas situadas en dicho recinto.

2.- Solicitar la cesión del uso a este Ayuntamiento para poder formalizar la cesión a la Cooperativa Orvalaiz del Silo propiamente dicho, compartiendo el espacio de entrada y salida de vehículos y el necesario derecho de paso por la explanada, uso que fue cedido provisionalmente por este Ayuntamiento a dicha cooperativa (antes Cooperativa Agrícola de Olite) por acuerdo de 3 de Junio de 1.999 y que mantiene sin interrupción hasta la fecha actual.

3.- Dejar sin efecto su acuerdo de 5 de Septiembre de 2.013.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra y a la Cooperativa Orvalaiz.

6.- MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEPORTE E IGUALDAD, CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN. DEPORTE E IGUALDAD NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Suprimir la Comisión de Educación Deporte e Igualdad creando las comisiones de Educación, de Deporte y de Igualdad que estarán presididas respectivamente por el Sr. Alcalde, por D Santiago Tanco Irijalba y por Dña María Josefina Pozo Silanes, e integradas por los miembros designados para la anterior Comisión de Educación Deporte e Igualdad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 14:30 horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 087930, 087931 y 087932 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-